

# ENDEUDAMIENTO Y CARGA FINANCIERA DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Andrés GARCIA DE LA RIVA

## I. ENDEUDAMIENTO

### 1. Evolución

**E**L volumen de deuda de las corporaciones locales —su endeudamiento— constituye una magnitud relevante para caracterizar su situación financiera que refleja la suma de un elevado número de decisiones financieras, cada una de ellas objeto de controversia política en sus órganos deliberantes. Esta suma es objeto también de comentario frecuente de los medios de comunicación social, ordinariamente para censurar su nivel actual.

Sin embargo, estos planteamientos de los *mass media* son generalmente muy superficiales, aparte de la significación política e ideológica que pudieran entrañar, pese a que la pluralidad política de las corporaciones locales debiera excluir juicios globales de este tipo. Frecuentemente parece que tales juicios se están refiriendo a un país distinto del que vivimos.

Si elaboramos una serie histórica del endeudamiento de las corporaciones locales y lo expresamos en pesetas constantes o lo relacionamos con el PIB, con los ingresos de las corporaciones locales o con otras magnitudes macroeconómicas, la realidad que nos salta a la vista difiere bastante del tópico en boga de unas corporaciones locales derrochadoras o en bancarrota.

Según los datos del cuadro número 1, los pasivos a largo plazo de las corporaciones locales

representaban a principios de la década de los 60 el 2,13 por 100 del PIB. El efecto conjunto de la inflación y el crecimiento económico redujeron esta relación al 1,5 por 100 en torno a 1970, y se halla, a finales de 1986, en torno al 2,15 por 100. Este porcentaje se eleva aproximadamente al 2,4 por 100 computando los créditos a corto plazo.

Si consideramos la relación entre la deuda y los ingresos de las corporaciones locales, nos encontramos con que la deuda municipal representaba en 1962 el 115,3 por 100 de los ingresos presupuestarios ordinarios de los ayuntamientos. Este porcentaje se ha ido reduciendo hasta un 78,0 por 100 en 1973 y un 48,2 por 100 en 1986. Es decir, que los ayuntamientos deben en una proporción cada vez menor de sus ingresos anuales, como pone de relieve el gráfico 3, lo que indica que su situación financiera es cada vez más sana.

Pero es más, frente al tópico habitual, el cuadro n.º 2 nos muestra que no son los municipios grandes los que más se han endeudado, sino precisamente los pequeños y las diputaciones provinciales (éstas precisamente para ayudar las inversiones en los pequeños). Los municipios de menos de 20.000 habitantes han multiplicado por 3,9 su deuda *per capita* en pesetas constantes entre 1963 y 1986, mientras que los municipios medios (de 20.000 a 100.000 habitantes) la multiplicaron por 2,1 y los grandes (mayores de 100.000 habitantes) lo han hecho por 1,2. Son las diputaciones las que ma-

yor incremento han experimentado en el mismo período, en que han multiplicado por 6,2 su endeudamiento en pesetas constantes.

Podría pensarse que esta disminución de los pasivos financieros de los municipios grandes es consecuencia de la asunción por el Estado, en mayor proporción, de las cargas financieras de los mismos, en virtud de la Ley 9/1983 y complementarias. Pero, como se puede comprobar con los datos que se reseñan más adelante, incluso imputándoles los saldos vivos correspondientes a los préstamos obtenidos por los mismos y asumidos por el Estado, el volumen de pasivos en pesetas constantes se habría incrementado notablemente menos en los municipios grandes que en los municipios medianos y pequeños. Por otra parte, no tendría mucho sentido la imputación de estos pasivos a tales ayuntamientos, pues, como es conocido, las subvenciones concedidas por el Estado en virtud de la Ley de Sanearamiento de las Haciendas Locales (Ley 24/1983) se incrementaron mediante transferencia directa de los presupuestos del Estado para la generalidad de las corporaciones locales, y sólo para un reducido número de municipios grandes (por conveniencias de la Administración del Estado, que no consideró conveniente afrontar íntegramente su importe del mismo modo) se instrumentaron por medio de una operación de crédito del Banco de Crédito Local, al amparo de la Ley 50/1984.

Para el conjunto de las corporaciones locales el volumen de la deuda disminuye también en relación con los ingresos (aunque no tanto, por el efecto de las diputaciones, que no han experimentado reducción) pasando de un 89,7 por 100 en 1963 a un 50,8

CUADRO N.º 1

## PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO

	AYUNTAMIENTOS			DIPUTACIONES			TOTAL			TOTAL DEUDA CON S.F.		
	Mill. Pts.	% PIB	% IO	Mill. Pts.	% PIB	% IO	Mill. Pts.	% PIB	% IO	Mill. Pts.	% PIB	% IO
1961	12.245,00	1,73	103,23	2.792,10	0,40	69,65	15.037,10	2,13	94,75			
1962	14.954,70	1,83	115,26	3.436,20	0,42	76,21	18.390,90	2,25	105,19			
1963	14.955,80	1,55	104,38	2.352,00	0,24	48,21	17.307,80	1,80	90,11			
1964	17.022,90	1,42	96,10	2.798,90	0,23	47,92	19.821,80	1,65	84,16			
1965	17.772,40	1,27	91,08	3.401,10	0,24	53,65	21.173,50	1,51	81,90			
1966	19.474,80	1,20	90,18	3.867,60	0,24	51,81	23.342,40	1,44	80,32			
1967	22.393,70	1,23	81,95	4.574,90	0,25	52,88	26.968,60	1,48	74,96			
1968	24.909,80	1,22	84,51	6.052,10	0,30	63,33	30.961,90	1,52	79,32			
1969	27.599,20	1,19	77,28	6.771,60	0,29	57,68	34.370,80	1,48	72,43			
1970	30.966,10	1,20	69,37	7.510,50	0,29	52,42	38.476,60	1,49	65,25			
1971	35.213,10	1,21	69,38	10.099,00	0,35	61,58	45.312,10	1,55	67,48	42.195,00	1,45	62,84
1972	41.540,60	1,21	72,52	12.367,90	0,36	66,07	53.908,50	1,57	70,93	48.016,00	1,40	63,18
1973	51.904,20	1,25	78,03	16.082,00	0,39	68,59	67.986,20	1,64	75,57	58.241,00	1,41	64,74
1974	59.436,40	1,16	74,10	21.482,70	0,42	73,79	80.919,10	1,59	74,02	70.016,00	1,37	64,04
1975	68.769,40	1,14	65,35	26.938,70	0,45	71,61	95.708,10	1,59	67,00	85.140,00	1,41	59,60
1976	88.638,40	1,23	66,35	36.149,70	0,50	75,12	124.788,10	1,72	68,67	113.967,00	1,58	62,72
1977	129.009,40	1,41	79,20	45.499,70	0,50	78,05	174.509,10	1,90	78,90	163.893,00	1,79	74,10
1978	157.057,40	1,40	79,96	55.286,70	0,49	72,14	212.344,10	1,89	77,76	203.782,00	1,81	74,63
1979	230.089,40	1,75	95,50	69.857,70	0,53	75,77	299.947,10	2,28	90,04	290.461,00	2,21	87,19
1980	223.910,40	1,47	70,51	79.215,70	0,52	62,39	303.126,10	1,99	68,19	292.011,00	1,92	65,69
1981	236.825,02	1,69	65,07	94.969,70	0,56	63,91	381.794,72	2,25	64,78	380.804,33	2,24	64,61
1982	344.366,00	1,76	63,30	122.393,85	0,63	78,40	466.759,85	2,39	66,67	482.964,85	2,47	68,98
1983	325.290,00	1,46	51,74	116.110,85	0,52	65,93	441.400,85	1,99	54,85	473.570,85	2,13	58,84
1984	357.774,02	1,42	48,48	122.775,02	0,49	57,61	480.549,04	1,91	50,15	517.345,04	2,06	54,00
1985	394.819,84	1,42	45,74	146.493,72	0,53	58,45	541.313,56	1,94	48,62	578.788,56	2,08	51,99
1986	476.021,97	1,48	48,46	195.167,99	0,61	70,55	671.189,96	2,09	53,32	751.083,96	2,34	59,67

## Fuentes:

— Los pasivos a largo plazo están constituidos por:

- Para los años 1961 a 1974 son los que figuran en las cuentas de patrimonio de las corporaciones municipales y provinciales. IEAL, *Anuario Estadístico de las corporaciones locales*.
- Para los años 1982 a 1986 son las deudas a más de un año de las corporaciones municipales y provinciales e insulares, según la Central de Información de Riesgos del Banco de Crédito Local.
- Los años intermedios se han estimado partiendo de las variaciones en pasivos financieros según datos del Banco de Crédito Local y del Banco de España para las demás entidades financieras.

— La deuda con el sistema financiero son los datos recogidos por el Banco de España, tanto a largo como a corto plazo, de los balances del sistema crediticio y del registro de emisiones. (Banco de España, *Boletín Estadístico*). De estas cifras se deducen las deudas cuyas obligaciones financieras han sido asumidas por el Estado, así como los créditos del Banco de Crédito Local a entidades y empresas distintas de municipios, provincias e islas. Para 1982 y siguientes proceden de CIRLOCAL.

por 100 en 1986. Este porcentaje se reduciría bastante más si se considerasen también los ingresos y deudas de las diputaciones forales, que en relación con el volumen de ingresos que manejan están mucho menos endeudadas.

## 2. Volumen actual

El volumen de los pasivos financieros de las corporaciones lo-

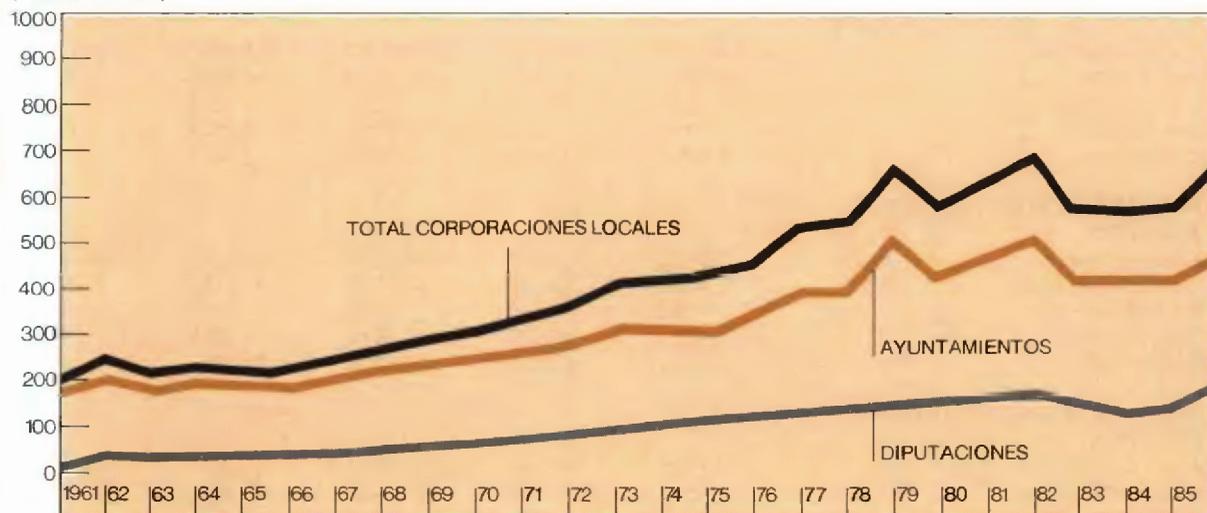
cales se determina formalmente a través del pasivo de la cuenta de patrimonio de las mismas, que comprende sus deudas a largo plazo. Sus pasivos financieros a corto plazo, resultado de operaciones de tesorería, no se reflejan en esta cuenta, sino en la del Presupuesto y, con arreglo a la legislación vigente, debieran estar saldadas a 31 de diciembre, aunque en realidad no suceda siempre así.

La información agregada de los

pasivos a largo plazo (es decir, excluidas las operaciones de tesorería) no se puede obtener de los resúmenes estadísticos de las cuentas de patrimonio de las corporaciones locales, que han dejado de elaborarse a mediados de los 70, sino de los datos suministrados por el sistema financiero. Estos datos son en realidad incompletos, puesto que existen deudas crediticias entre administraciones públicas (concretamente de ayuntamientos con diputacio-

## GRAFICO 1 EVOLUCION DE LOS PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO DE LAS CORPORACIONES LOCALES

MILES DE MILLONES  
(Pesetas de 1986)



nes, con el Estado, etc.), pero su importe es actualmente poco relevante, por lo que los datos del sistema financiero abarcan la casi totalidad de los pasivos financieros de las corporaciones locales.

Esta información se centraliza por el Banco de España, en cuanto se refiere al sistema crediticio, por una doble vía:

- Por un lado, los balances confidenciales que le suministran la banca privada, cajas de ahorros y cooperativas de crédito, que desagregan los datos de sus créditos y carteras, distinguiendo los del sector público y, dentro del mismo, el local y el autonómico. A esta información se une la proporcionada por el ICO para la banca pública.

- Por otro lado, la Central de Información de Riesgos, que canaliza la información recibida de las entidades financieras sobre ries-

gos del sector público local y que a su vez la transmite al Banco de Crédito Local, el cual, conforme al art. 431.3 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (DL 781/1986, de 18 de abril), debe mantener dicha Central.

Entre ambas fuentes de información existen algunas discrepancias estadísticas. Estas se deben fundamentalmente a que los créditos del Banco de Crédito Local se atribuyen en las series del Banco de España (que publica mensualmente el *Boletín de Estadística*) íntegramente a las corporaciones locales, cuando la realidad es más compleja. En efecto, el primer problema es que, una vez transformadas algunas diputaciones provinciales en comunidades autónomas uniprovinciales, se suscita la cuestión de atribuir a las corporaciones locales o a las comunidades autónomas los créditos a dichas comunidades unipro-

vinciales. Si se opta por atribuirlos a las comunidades autónomas, como parece más razonable, una parte nada despreciable de los créditos del Banco de Crédito Local no son a corporaciones locales.

Otra parte de los créditos del Banco de Crédito Local ya no fue concedida estrictamente al sector público local, sino que alcanzó incluso al estatal. Así los créditos a la Mancomunidad de Canales del Taibilla, que es un organismo autónomo del Estado. Otro caso atípico es el de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común, que no puede considerarse dentro del sector público local, y a la que en el momento de su disolución en 1986 le sucede el Estado (en realidad no era sino un artificio para que el Estado asumiese compromisos de cobertura de las obligaciones sin que apareciesen como deuda del Estado, a pesar de que en realidad era éste el deudor del Banco).

CUADRO N.º 2

## EVOLUCION DEL ENDEUDAMIENTO SEGUN GRUPOS DE CORPORACIONES LOCALES (\*)

	1963	1973	1984	1985	1986
<b>MUNICIPIOS DE —20.000 HABITANTES</b>					
Ingresos ordinarios .....	4.613,6	18.151,8	210.416,3	236.120,5	297.070,6
Pasivos a largo plazo .....	1.736,7	7.144,3	45.700,0	60.015,3	71.398,0
% s/Ingresos ord. ....	37,6	39,4	21,7	25,4	24,0
Ptas. ctes./hab. ....	104,3	479,6	3.246,5	4.263,4	5.072,0
Ptas. 86/hab. ....	1.298,4	2.947,1	3.843,9	4.638,6	—
<b>MUNICIPIOS DE 20.000 A 100.000 HABITANTES</b>					
Ingresos ordinarios .....	2.641,2	13.451,5	153.336,4	180.844,3	205.396,5
Pasivos a largo plazo .....	2.468,6	8.614,0	63.231,3	77.216,4	96.509,4
% s/Ingresos ord. ....	93,5	64,0	41,2	42,7	47,0
Ptas. ctes./hab. ....	467,3	1.341,2	7.969,9	9.732,6	12.164,4
Ptas. 86/hab. ....	5.817,4	8.241,6	9.436,4	10.589,1	—
<b>MUNICIPIOS DE MAS DE 100.000 HABITANTES</b>					
Ingresos ordinarios .....	7.156,3	33.918,9	374.270,4	446.296,4	479.743,5
Pasivos a largo plazo .....	10.750,6	36.145,9	248.842,8	257.588,0	308.114,2
% s/Ingresos ord. ....	150,2	106,6	66,5	57,7	64,2
Ptas. ctes./hab. ....	1.295,9	2.998,7	15.878,5	16.436,5	19.660,4
Ptas. 86/hab. ....	16.132,7	18.427,0	18.800,1	17.882,9	—
<b>TOTAL MUNICIPIOS (1)</b>					
Ingresos ordinarios .....	14.411,1	65.522,2	738.023,1	863.261,2	982.210,6
Pasivos largo plazo .....	14.955,9	51.904,2	357.774,0	394.819,8	476.022,0
% s/Ingresos ord. ....	103,8	79,2	48,5	45,7	48,5
Ptas. ctes./hab. ....	494,7	1.555,2	9.494,0	10.477,6	12.632,5
Ptas. 86/hab. ....	6.158,5	9.556,7	11.241,4	11.399,6	—
<b>PROVINCIAS E ISLAS (2)</b>					
Ingresos ordinarios .....	4.878,6	23.447,8	213.120,2	250.644,0	276.634,3
Pasivos largo plazo .....	2.352,0	16.082,0	106.020,0	130.949,7	166.404,0
% s/Ingresos ord. ....	48,2	68,6	49,7	52,2	60,1
Ptas. ctes./hab. ....	77,8	481,9	3.856,4	4.763,2	6.052,8
Ptas. 86/hab. ....	968,5	2.961,3	4.565,9	5.182,3	—
<b>TOTAL</b>					
Ingresos ordinarios .....	19.291,0	88.970,0	951.143,3	1.113.905,2	1.258.844,9
Pasivos largo plazo .....	17.307,9	67.986,2	463.794,0	525.769,5	642.426,0
% s/Ingresos ord. ....	89,7	76,4	48,8	47,2	51,0
Ptas. ctes./hab. ....	572,5	2.037,1	13.350,8	15.245,1	18.690,3
Ptas. 86/hab. ....	7.127,1	12.518,0	15.807,3	16.586,7	—

(\*) Ingresos ordinarios y pasivos a largo plazo en millones de pesetas.

(1) Excluidos los municipios de las provincias de Alava y Navarra en 1963 y 1973.

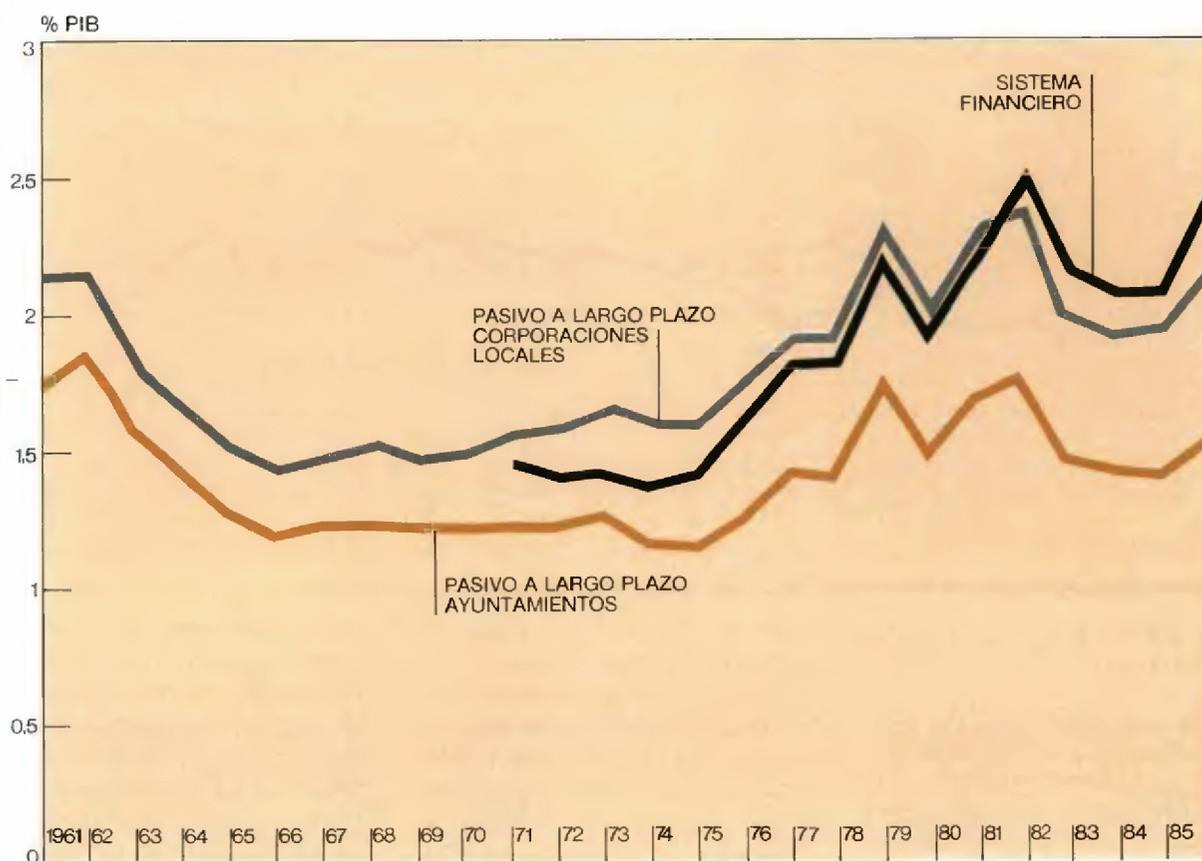
(2) Excluidas las diputaciones forales y los datos de las comunidades autónomas uniprovinciales.

Por otra parte, el Banco de Crédito Local ha venido concediendo créditos no sólo a las corporaciones locales, sino también a sus consorcios, organismos autónomos y sociedades mercantiles de-

pendientes de ellas. Estas últimas tienen un tratamiento cuestionable por parte de las normas sobre balances del Banco de España, que optan por no incluirlas entre las empresas públicas (circulares

2/1985 y 19/1986) y, no obstante, el Banco se percata de la importancia de algunas de ellas y completa sus datos estadísticos con los procedentes de la Central de Información de Riesgos para las

**GRAFICO 2  
ENDEUDAMIENTO CORPORACIONES LOCALES/PIB**



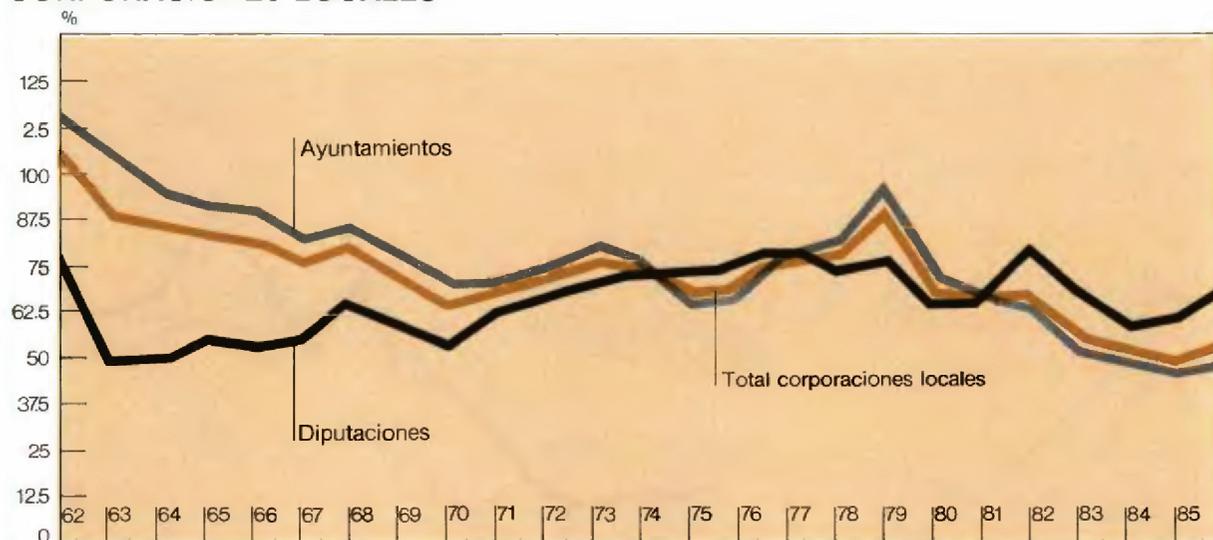
empresas municipales de transportes de Madrid y Barcelona. La CIRLOCAL sí recoge todos los créditos, tanto a organismos administrativos (consorcios, organismos autónomos) como a sociedades mercantiles dependientes de las entidades locales, en la medida en que vengan identificados como tales por las entidades financieras. Dado que falta un inventario de tales organismos y empresas, su consideración en las series estadísticas plantea problemas, por lo que se omiten en el presente trabajo.

Otra cuestión relevante en la determinación de los pasivos financieros de las corporaciones locales se refiere a la atribución de los pasivos originados por créditos cuya carga financiera ha asumido el Estado. La normativa del Banco de España sobre balances los atribuye a las corporaciones locales que dispusieron de tales recursos. No obstante, en la CIRLOCAL no aparecen, lógicamente, como riesgos de las corporaciones locales. Hay que tener en cuenta, además, que el Estado abona directamente al Banco de Crédito Local las obligaciones financieras asumidas por

créditos del mismo, y que en los presupuestos generales aparecen como gastos por intereses y variación de pasivos financieros de deuda interior (lo que equivale a considerarlos como tal) y, consiguientemente, no deben aparecer en las cuentas de las corporaciones locales.

Salvadas las distancias metodológicas anteriores, entre la información de balances reservados —que es la que utiliza el Banco de España en sus series estadísticas— y la de la CIRLOCAL hay una aproximación estadística cre-

**GRAFICO 3  
RELACION PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO/INGRESOS ORDINARIOS  
CORPORACIONES LOCALES**



ciente, que prueba la bondad de la información.

Dado que la CIRLOCAL permite la desagregación de tales créditos según la tipología de las entidades locales y la clasificación por plazos, cabe prolongar a través de esta fuente las cifras de crédito a largo plazo de las series históricas de resúmenes de las cuentas de patrimonio, tal y como se hace en el cuadro n.º 1.

### 3. Modalidades de endeudamiento

La CIRLOCAL permite clasificar los pasivos financieros de las corporaciones locales por tipos de instrumentos —créditos en pesetas, créditos en moneda extranjera, emisiones de deuda negociable. El cuadro n.º 3 refleja esta situación para los ayuntamientos y diputaciones, excluidos los créditos cuya carga financiera ha asu-

mido el Estado. En el cuadro número 4 se deja constancia de cual es esa carga financiera, incluida la de la extinguida Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común, que ni siquiera era un riesgo directo de las corporaciones locales antes de ser asumida por el Estado en la Ley de Presupuestos de 1976.

Del cuadro n.º 3 resulta que a fin de 1986 el 72,9 por 100 de los pasivos financieros de las corporaciones procede de créditos del sistema crediticio (75,4 en los ayuntamientos y 67,4 en las diputaciones) y un 24,6 por 100 de las emisiones (20,9 en los ayuntamientos y 32,6 en las diputaciones). Los créditos en moneda extranjera representan sólo el 2,6 por 100 de los pasivos, y se concentran en los ayuntamientos de Madrid y Barcelona.

Una consideración retrospectiva de los últimos tres años permite observar que se ha incrementado la participación de las emisiones

y se ha reducido el volumen del crédito exterior. No obstante, el incremento de las emisiones se da sólo en las diputaciones, especialmente por la activa participación de las diputaciones vascas en las emisiones de pagarés, pero los ayuntamientos han reducido la participación de las emisiones en sus modos de financiación.

Sucede que las emisiones se utilizaban en las décadas precedentes por los ayuntamientos de Madrid y Barcelona y apenas alguna otra corporación local. A partir de 1980, el número de corporaciones locales que hacen emisiones se multiplican (15 en dicho año, 42 en 1981 y 36 en 1982) como consecuencia de la carencia de recursos del Banco de Crédito Local para atender sus demandas de crédito, al concentrar éste en operaciones de liquidación de deudas (que paralelamente fueron autorizadas por una serie de sucesivas leyes y decretos-leyes) sustitutivas de la insuficiencia de ingresos corrientes.

CUADRO N.º 3

**PASIVOS FINANCIEROS DE LAS CORPORACIONES LOCALES 1984-1986 (1)**  
(Miles de millones de pesetas)

INSTRUMENTOS	Posiciones al 31 de diciembre					
	1984	%	1985	%	1986	%
DEUDA NEGOCIABLE .....	118,21	22,9	130,20	22,5	184,05	24,5
— Ayuntamientos .....	92,07	23,6	105,78	24,5	107,45	20,8
— Diputaciones .....	26,14	20,6	24,42	16,6	76,60	32,7
CREDITOS EN PESETAS .....	352,60	68,1	424,56	73,3	545,32	72,9
— Ayuntamientos .....	251,62	64,5	301,43	69,9	387,61	75,4
— Diputaciones .....	100,98	79,4	123,13	83,4	157,71	67,4
CREDITOS EN MONEDA EXTRANJERA .....	46,53	9,0	24,02	4,2	21,71	2,9
— Ayuntamientos .....	46,53	11,9	24,02	5,6	21,71	4,2
— Diputaciones .....	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0
<b>TOTALES .....</b>	<b>517,34</b>	<b>100,0</b>	<b>578,78</b>	<b>100,0</b>	<b>751,08</b>	<b>100,0</b>
— Ayuntamientos .....	390,22	100,0	431,23	100,0	516,77	100,0
— Diputaciones .....	127,12	100,0	147,55	100,0	234,31	100,0

(1) Excluida la deuda cuyas cargas financieras han sido asumidas por el Estado.

Fuente: Departamento de Estudios del BCL. Elaborado en base a:

- Central de Información de Riesgos de las Corporaciones Locales.
- Servicio de Estudios del Banco de España.
- Instituto de Crédito Oficial.

CUADRO N.º 4

**PASIVOS FINANCIEROS DE LAS CORPORACIONES LOCALES CUYA CARGA FINANCIERA ESTA ASUMIDA POR EL ESTADO 1984-1986**  
(Miles de millones de pesetas)

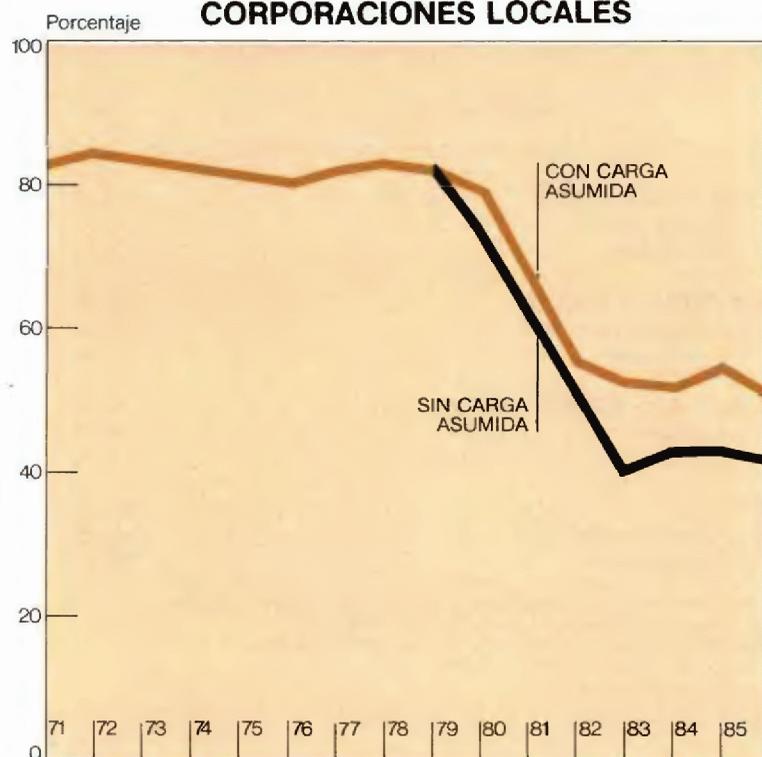
PRESTAMOS	Posiciones al 31 de diciembre		
	1984	1985	1986
LIQUIDACION DE DEUDAS .....	116,48	99,96	78,43
— Ayuntamientos .....	111,33	95,64	75,04
— Diputaciones .....	5,15	4,32	3,39
LEY SANEAMIENTO .....	0,00	59,37	74,54
— Ayuntamientos .....	0,00	58,75	73,33
— Diputaciones .....	0,00	0,62	1,21
OPERACIONES ITE -80 .....	17,65	15,02	12,02
— Ayuntamientos .....	0,00	0,00	0,00
— Diputaciones .....	17,65	15,02	12,02
<b>TOTALES .....</b>	<b>134,13</b>	<b>174,35</b>	<b>164,99</b>
— Ayuntamientos .....	111,33	154,39	148,37
— Diputaciones .....	22,80	19,96	16,62
<b>PROMEMORIA: MANCOMUNIDAD DE DIPUTACIONES DE REGIMEN COMUN .....</b>	<b>3,83</b>	<b>3,39</b>	<b>2,94</b>

Fuente: Elaborado por el Departamento de Estudios del BCL con datos propios y de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales.

En cambio, a partir de 1983 las emisiones de las corporaciones locales de régimen común entran en declive, de modo que apenas se incrementa el volumen en circulación. La reanudación de la oferta del Banco de Crédito Local, por un lado, y la reducción de las ventajas de los circuitos privilegiados de colocación, por otro, han cerrado un ciclo histórico en que las corporaciones locales han acudido más a esta forma de crédito de lo que parecería adecuado al ritmo de sus necesidades de financiación.

En efecto, a partir de 1977 (RD 2227/77) se abrió a las corporaciones locales la posibilidad de computar sus emisiones en el coeficiente de fondos públicos de las cajas de ahorros. Pero estos coeficientes se fueron reduciendo progresivamente a través de la política de liberalización, y la competitividad en los mismos hizo que fueran perdiendo las ventajas de un circuito privilegiado, hasta que

**GRAFICO 4 PARTICIPACION DEL BANCO DE CREDITO LOCAL EN PASIVOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES**



**CUADRO N.º 5**

**PASIVOS FINANCIEROS DE LAS CORPORACIONES LOCALES 1970-1986 - AGENTES**  
(Millones de pesetas)

AÑO	CREDITOS EN PESETAS				MONEDA EXTRANJERA				EMISIONES DE DEUDA							
	Total	BCLE	Cajas	Bancos	Cooper.	Total	S.E.	Bancos	Cajas	Total	Bancos	Cajas	B. España	Cooper.	Otros	Total
1970																
1971	42.195,00	35.074,75	1.700,00	0,00	0,00	36.774,75	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00	3.700,00	0,00	0,00	820,00	5.420,00
1972	48.016,00	40.825,84	1.900,00	0,00	0,00	42.725,84	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	3.500,00	0,00	0,00	790,00	5.290,00
1973	62.638,00	52.513,00	2.500,00	0,00	0,00	55.013,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	5.400,00	0,00	0,00	1.225,00	7.625,00
1974	70.016,00	58.131,00	3.300,00	0,00	0,00	61.431,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	5.600,00	0,00	100,00	1.985,00	8.685,00
1975	85.140,00	69.773,00	3.700,00	0,00	0,00	73.473,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	8.300,00	0,00	100,00	2.267,00	11.667,00
1976	113.967,00	91.942,00	4.000,00	0,00	0,00	95.942,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	14.100,00	0,00	200,00	2.725,00	18.025,00
1977	163.893,00	135.547,00	5.000,00	0,00	0,00	140.547,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	18.400,00	0,00	200,00	3.746,00	23.346,00
1978	203.782,00	170.334,00	6.600,00	0,00	0,00	176.934,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	22.800,00	0,00	300,00	2.748,00	26.848,00
1979	290.461,00	240.103,00	13.000,00	0,00	0,00	253.103,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100,00	31.500,00	200,00	400,00	4.158,00	37.358,00
1980	292.011,00	219.386,00	20.400,00	0,00	0,00	239.786,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00	44.400,00	200,00	500,00	5.325,00	52.225,00
1981	380.804,00	243.364,00	38.126,71	8.086,71	0,00	289.577,42	3.931,33	2.413,29	2.413,29	8.757,91	2.000,00	70.600,00	500,00	1.000,00	8.369,00	82.469,00
1982	482.964,95	251.530,00	68.144,88	19.897,50	1.697,00	341.269,38	18.361,50	7.725,87	3.612,10	29.699,47	2.200,00	92.324,00	400,00	1.300,00	15.772,00	111.996,00
1983	473.570,85	192.855,00	98.571,99	25.106,79	3.132,00	319.665,78	23.099,89	11.105,44	5.143,74	39.349,07	2.400,00	95.997,00	500,00	1.500,00	14.159,00	114.556,00
1984	517.345,04	221.732,00	102.536,05	25.512,21	2.822,00	352.602,26	27.521,02	13.418,79	5.587,97	46.527,78	2.300,00	103.657,00	300,00	1.600,00	10.358,00	118.215,00
1985	578.788,56	251.636,00	115.086,59	54.391,18	3.453,00	424.566,77	14.254,84	5.802,82	3.960,13	24.017,79	2.300,00	113.941,00	200,00	2.100,00	11.663,00	130.204,00
1986	751.083,96	312.874,00	145.080,76	82.487,18	4.877,00	545.318,94	12.555,97	5.657,82	3.499,23	21.713,02	2.100,00	128.152,00	200,00	2.400,00	51.200,00	184.052,00

CUADRO N.º 6

**PASIVOS FINANCIEROS DE LAS CORPORACIONES LOCALES 1986**  
(Millones de pesetas)

ESTRATOS	BCLE	%	M.E.	%	CAJAS	%	BANCOS	%	COOPER.	%	E. DEUDA	%	Total
Menos de 5.000	11.501,00	53,85	0,00	0,00	7.951,14	37,23	980,00	4,59	925,00	4,33	0,00	0,00	21.357,14
5.001-10.000	11.708,00	56,48	0,00	0,00	7.285,78	35,14	1.036,00	5,00	488,00	2,35	205,00	1,03	20.722,78
10.001-20.000	18.666,00	52,40	0,00	0,00	12.678,01	35,59	2.580,00	7,24	825,00	2,32	871,00	2,45	35.620,01
20.001-50.000	28.591,00	51,79	0,00	0,00	17.679,26	32,03	5.122,00	9,28	738,00	1,34	3.071,00	5,56	55.201,26
50.001-100.000	26.562,00	53,58	0,00	0,00	13.898,17	28,04	2.844,00	5,74	533,00	1,08	5.737,00	11,57	49.574,17
100.001-500.000	52.732,00	38,30	0,00	0,00	42.715,66	31,02	14.343,00	10,42	682,00	0,50	27.083,00	19,77	137.555,66
500.001-1.000.000	11.845,00	28,30	0,00	0,00	5.478,66	13,09	7.437,00	17,77	0,00	0,00	17.222,00	40,84	41.987,66
Más de 1.000.000	23.194,00	14,99	21.713,02	14,03	17.080,08	11,04	39.510,18	25,53	0,00	0,00	53.254,00	34,41	154.751,28
AYUNTAMIENTOS	184.799,00	35,76	21.713,02	4,20	124.766,77	24,14	73.852,18	14,29	4.191,00	0,81	107.448,00	20,79	516.769,97
DIP. REG. COMUN	120.000,00	71,34	0,00	0,00	17.036,99	10,13	7.608,00	4,52	686,00	0,41	22.684,00	13,48	168.014,99
DIP. REG. FORAL	8.075,00	12,18	0,00	0,00	3.277,00	4,94	1.027,00	1,55	0,00	0,00	53.920,00	81,33	66.299,00
DIPUTACIONES	128.075,00	54,71	0,00	0,00	20.313,99	8,68	8.635,00	3,69	686,00	0,29	76.404,00	32,64	234.313,99
Total CC.LL./plazos	312.874,00	41,66	21.713,02	2,89	145.080,76	19,32	82.487,18	10,98	4.877,00	0,65	184.052,00	24,50	751.083,96
Hasta 1 año	489,00	0,61	0,00	0,00	16.888,00	21,14	26.164,00	32,75	434,00	0,54	35.919,00	44,96	79.894,00
Más de 1 hasta 3 años	0,00	0,00	0,00	0,00	10.887,00	65,71	4.474,00	27,00	1.207,00	7,29	0,00	0,00	16.568,00
Más de 3 hasta 5 años	1.184,00	2,38	0,00	0,00	33.967,00	68,18	13.827,00	27,75	845,00	1,70	0,00	0,00	49.823,00
Más de 5 años	310.901,00	51,92	21.713,02	3,63	79.111,76	13,21	36.659,18	6,12	2.293,00	0,38	148.133,00	24,74	598.810,96
INDETERMINADO	300,00	5,01	0,00	0,00	4.227,00	70,59	1.363,00	22,76	98,00	1,64	0,00	0,00	5.988,00

finalmente se suprimió el acceso a tales circuitos de inversiones obligatorias por el RD 2254/85.

Igualmente, las experiencias de los créditos en moneda extranjera, que ha hecho sufrir a las corporaciones locales que los utilizaron grandes riesgos de cambio, hace suponer que sólo ante grandes limitaciones interiores de la oferta de capitales —circunstancia cada vez menos previsible— resulte prudente esta modalidad.

Resulta pues que los préstamos —generalmente en forma de crédito abierto, para adaptarse a las necesidades de disposición— continuarán siendo la modalidad principal del crédito a las corporaciones locales, adaptables al diseño de una diversidad de productos financieros.

#### 4. Fuentes de crédito

El crédito a las corporaciones locales ha entrado en una intensa competitividad entre entidades financieras, puesto que se trata de clientes solventes o de mínimo riesgo. En este sentido, el práctico monopolio que tenía el Banco de Crédito Local en los préstamos a dichas corporaciones se rompió en 1977 con la apertura de los coeficientes de regulación especial de las cajas de ahorros a los préstamos a las mismas (RD 466/77).

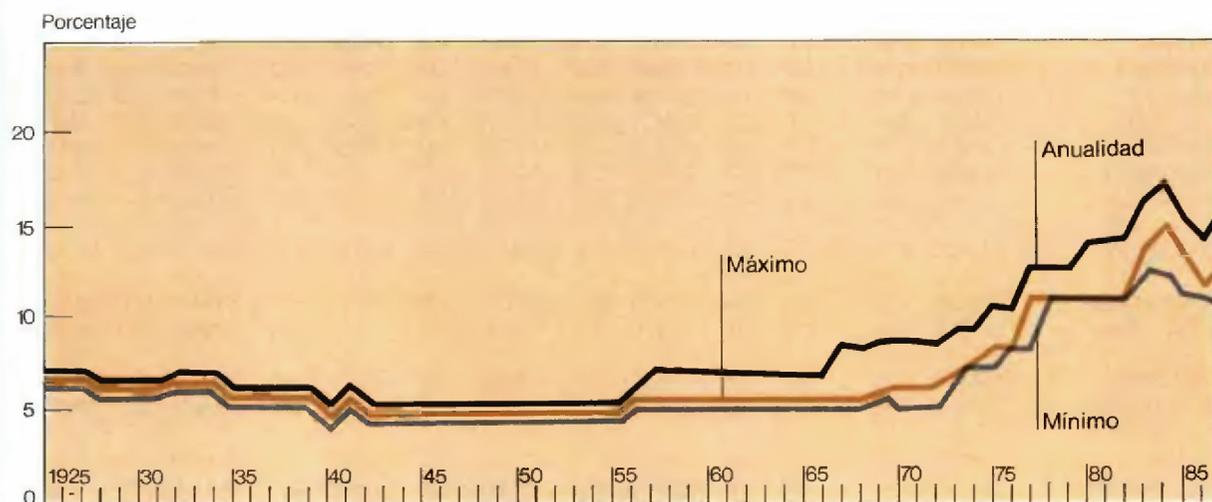
Con ello, a partir de 1977, las cajas de ahorros pasaron a constituirse en proveedores privilegiados del crédito a las corporaciones locales por la doble vía de los créditos y las emisiones, y ello ha supuesto un cambio importante en la financiación del sector público local en unos momentos en

que el Banco de Crédito Local no contaba con flexibilidad institucional para dar una respuesta a las demandas del crédito local. La política de algunas comunidades autónomas, e incluso diputaciones, ha favorecido también esta expansión.

Por su parte, la banca privada había entrado tradicionalmente en el crédito a corto plazo a las corporaciones locales atendiendo operaciones de tesorería, campo en el que continúa siendo el principal suministrador; pero en los últimos años ha entrado también con fuerza en los créditos a largo plazo.

El resultado, que se pone de relieve en el cuadro n.º 5 y el gráfico 4, es una pérdida de participación del Banco de Crédito Local en la cobertura de los pasivos financieros de las corporaciones locales.

**GRAFICO 5**  
**BANCO DE CREDITO LOCAL. TIPOS MAXIMOS Y MINIMOS**  
**DE TASAS FINANCIERAS**  
**OPERACIONES ORDINARIAS A LARGO PLAZO**



Sin embargo, cada tipo de entidad financiera ha desarrollado su peculiar perfil vocacional en sus relaciones con las corporaciones locales. Mientras el Banco de Crédito Local tiene la casi totalidad de sus créditos a largo plazo (su plazo medio fue de unos 12 años en los formalizados en 1986), las cajas de ahorros sólo tenían, a diciembre de 1986, el 58 por 100 a más de 5 años, y los bancos privados el 44 por 100.

## 5. Por grupos de corporaciones

La CIRLOCAL permite clasificar los créditos a corporaciones locales por tamaños de municipios. El cuadro n.º 6 presenta esta información, cruzada con la de agentes financiadores.

En él se observa cómo la participación del Banco en la finan-

ciación disminuye con el tamaño de los municipios. Ello significa una distribución más igualitaria del crédito oficial, lo que favorece asimismo la dispersión de riesgos.

Las cajas de ahorros seguirían la misma tendencia si se computasen sólo los préstamos, pero si se consideran también las emisiones tienen más concentrados sus activos financieros en los municipios grandes. Y ello es más claro todavía en la banca privada.

Eso explica que, pese a los reducidos incrementos en el endeudamiento de los municipios grandes, hayan de soportar el gravamen de las peores condiciones crediticias.

## II. CARGA FINANCIERA

Así como la situación financiera a largo plazo de las corporaciones

locales, es decir su solvencia y capacidad económica para abordar proyectos de largo alcance, está determinada en gran medida por el nivel de endeudamiento, las dificultades a corto y medio están determinadas por las obligaciones o cargas financieras derivadas de dicho nivel, que inciden de forma inmediata sobre los flujos de caja.

Ciertamente, la carga financiera depende del nivel o volumen de endeudamiento, pero en igual medida depende también de las condiciones del endeudamiento, tanto en términos de los plazos de amortización y reembolso como de coste por intereses y demás tasas financieras del mismo, que vienen determinadas por el mercado de capitales.

Pues bien, las condiciones del mercado de capitales han experimentado con la crisis económica unas alteraciones tan fuertes que

forzosamente han de hacerse sentir sobre las haciendas locales. Ello tanto en los tipos de interés, que han alcanzado niveles inusitados en décadas anteriores (incluso en los años de la crisis de 1929), como en los plazos de amortización, que se han acortado enormemente. De este modo, el coeficiente de anualidad de las cuotas vencidas o servicio de la deuda se ha multiplicado por varios enteros.

Si tomamos como dato las condiciones de los créditos ordinarios a largo plazo del Banco de Crédito Local, que constituyen el término de referencia más importante para el crédito local en los últimos 60 años, se pone de relieve que los tipos de interés aplicados desde finales de los 70 están entre el doble y el triple de los percibidos a lo largo de las décadas anteriores de su historia. En efecto, han pasado de la horquilla 6,40-6,60, predominante hasta 1942, a descender al 4,25-4,50 vigente de 1943 a 1956 y al 5,25-5,50 vigente hasta 1969, para elevarse posteriormente

hasta alcanzar el 11,20 en agosto de 1977 y continuar hasta el 12,40-15,40 por 100 en 1984. A partir de 1985 se inicia de nuevo el descenso, situándose hoy en 10,65-13,15 por 100, pero lejos de un nivel histórico o comparado que se pudiera calificar de normal.

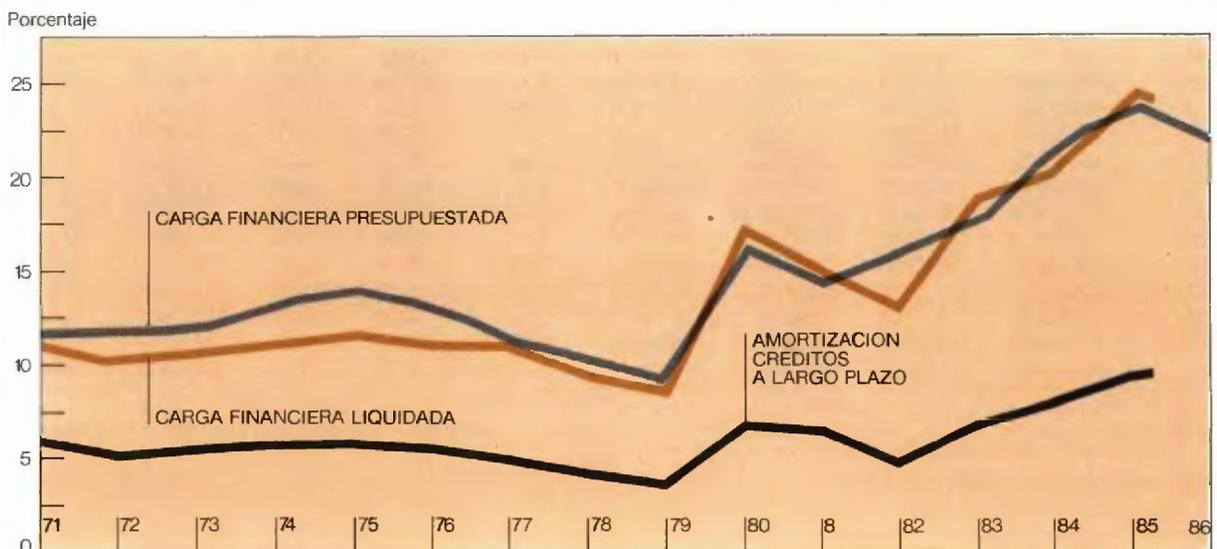
Al propio tiempo, los plazos de amortización se han ido reduciendo desde los límites de 50 años, a que el BCL venía concediendo los créditos al amparo del Estatuto municipal, hasta los 30 años en que empezó a hacerlo a partir de 1957, continuando la reducción a 20 años desde finales de 1966, hasta llegar a los 14 años que es el plazo límite que tiene establecido en la actualidad.

Estas condiciones del Banco de Crédito Local para los créditos ordinarios, que se reflejan en el gráfico 5, suponen ya de por sí el que por cada peseta prestada en créditos ordinarios a largo plazo sin prioridad específica el servicio de la deuda pase de representar

5,06 céntimos de peseta en los concedidos en los años 40 ó 6,88 hasta 1966, a los 17,43 céntimos en los de 1984 o los 15,98 en los actuales. Pero estas condiciones son relativamente favorables, si tenemos en cuenta que la oferta del Banco de Crédito Local no ha podido atender toda la demanda, sino que se sustituye o complementa con emisiones, y últimamente con un volumen importante de créditos de las cajas de ahorros y banca privada, habitualmente en condiciones menos favorables.

En efecto, las condiciones del crédito de la banca privada y cajas de ahorros son más gravosas que las del Banco de Crédito Local, no sólo en tipos de interés sino, especialmente, en plazos de amortización. Una proporción considerable de los préstamos es a menos de 5 años, y las emisiones, aunque se han hecho a plazos cada vez más largos, no han alcanzado nunca en promedio más de los 8-9 años. El tipo de interés efectivo para el emisor, aunque

**GRAFICO 6**  
**RELACION CARGA/PASIVOS FINANCIEROS DE LAS CORPORACIONES LOCALES**



CUADRO N.º 7

**EVOLUCION DE LA CARGA FINANCIERA EN LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES**

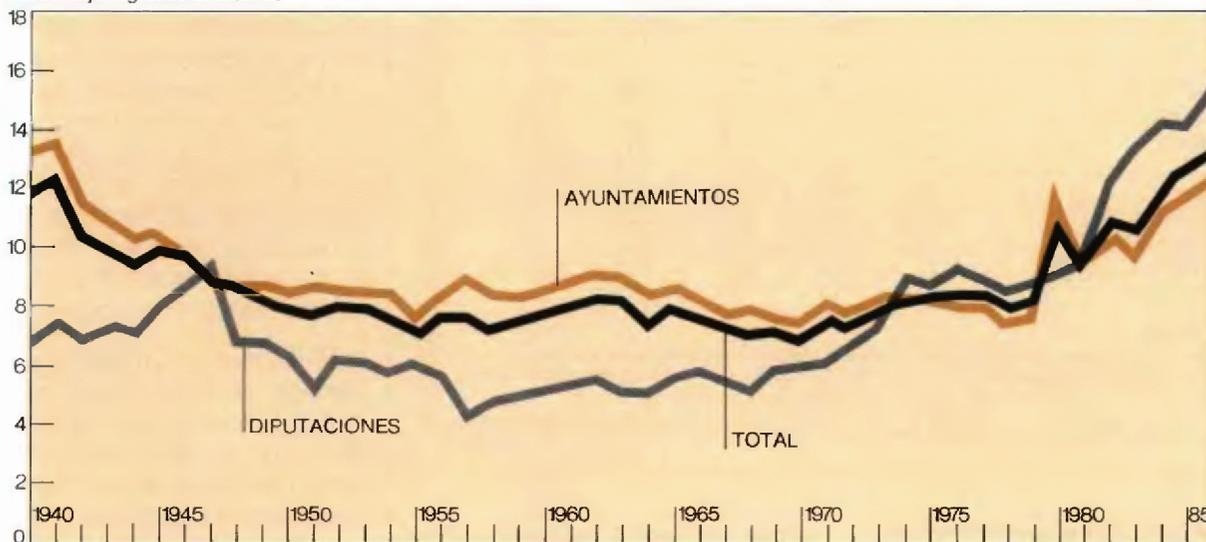
AÑO	PRESUPUESTOS			CARGA FINANCIERA					
	Ayuntamientos	Diputaciones	Suma	Ayuntamientos	% P	Diputaciones	% P	Suma	% P
1940	1.290,97	326,06	1.617,03	171,97	13,32	19,94	6,11	191,91	11,87
1941	1.397,92	375,82	1.773,74	189,12	13,53	28,00	7,45	217,12	12,24
1942	1.535,76	431,63	1.967,39	174,71	11,38	29,40	6,81	204,11	10,37
1943	1.663,23	480,89	2.144,12	177,43	10,67	34,59	7,19	212,02	9,89
1944	1.815,10	504,95	2.320,04	184,49	10,16	34,85	6,90	219,34	9,45
1945	1.989,58	573,67	2.563,26	205,39	10,32	45,28	7,89	250,66	9,78
1946	2.307,02	639,49	2.946,51	223,19	9,67	55,16	8,63	278,34	9,45
1947	2.516,44	722,78	3.239,22	219,20	8,71	66,37	9,18	285,56	8,82
1948	2.866,64	750,99	3.617,63			49,61	6,61		
1949	3.168,52	842,45	4.010,97			55,73	6,61		
1950	3.439,11	927,69	4.366,80	287,27	8,35	56,87	6,13	344,14	7,88
1951	3.824,47	1.091,26	4.915,73	325,61	8,51	52,40	4,80	378,00	7,69
1952	4.106,81	1.157,39	5.264,20	345,18	8,41	71,33	6,16	416,52	7,91
1953	4.903,50	1.326,53	6.230,03	408,80	8,34	80,42	6,06	489,22	7,85
1954	5.741,08	1.983,08	7.724,16	473,14	8,24	113,54	5,73	586,68	7,60
1955	6.462,97	2.357,13	8.820,11	473,99	7,33	141,25	5,99	615,24	6,98
1956	6.899,71	2.634,35	9.534,05	566,76	8,21	148,62	5,64	715,39	7,50
1957	7.968,59	2.886,38	10.854,97	697,74	8,76	120,38	4,17	818,12	7,54
1958	9.659,73	3.414,73	13.074,47	775,39	8,03	157,59	4,61	932,97	7,14
1959	10.702,06	3.627,52	14.329,58						
1960	11.204,71	3.706,16	14.910,86						
1961	11.862,19	4.008,70	15.870,89						
1962	12.974,71	4.508,92	17.483,64	1.175,62	9,06	240,64	5,34	1.416,26	8,10
1963	14.328,72	4.878,63	19.207,34	1.289,65	9,00	238,14	4,88	1.527,79	7,95
1964	17.713,06	5.840,25	23.553,31	1.421,60	8,03	281,49	4,82	1.703,09	7,23
1965	19.513,62	6.339,50	25.853,11	1.660,77	8,51	345,29	5,45	2.006,07	7,76
1966	21.596,26	7.465,41	29.061,67	1.764,32	8,17	419,64	5,62	2.183,97	7,51
1967	27.326,41	8.651,58	35.977,99	2.066,68	7,56	458,66	5,30	2.525,34	7,02
1968	29.476,97	9.557,17	39.034,14	2.286,21	7,76	467,17	4,89	2.753,38	7,05
1969	35.712,85	11.740,07	47.452,92	2.662,27	7,45	678,80	5,78	3.341,07	7,04
1970	44.642,21	14.328,50	58.970,71	3.212,16	7,20	835,57	5,83	4.047,73	6,86
1971	50.751,28	16.400,52	67.151,80	4.008,82	7,90	965,56	5,89	4.974,38	7,41
1972	57.284,65	18.719,97	76.004,61	4.363,30	7,62	1.235,92	6,60	5.599,22	7,37
1973	66.516,22	23.447,84	89.964,06	5.330,65	8,01	1.659,09	7,08	6.989,74	7,77
1974	80.211,57	29.113,56	109.325,13	6.711,00	8,37	2.530,90	8,69	9.241,90	8,45
1975	105.236,88	37.616,34	142.853,22	8.765,25	8,33	3.197,29	8,50	11.962,54	8,37
1976	133.584,20	48.125,70	181.709,90	10.881,49	8,15	4.423,33	9,19	15.304,92	8,42
1977	162.895,90	58.293,20	221.189,10	13.419,45	8,24	5.077,00	8,71	18.496,45	8,36
1978	196.427,70	76.635,33	273.063,03	15.090,80	7,68	6.399,20	8,35	21.490,00	7,87
1979	240.933,50	92.191,37	333.124,87	19.075,40	7,91	7.972,00	8,65	27.047,40	8,12
1980	317.579,00	126.974,90	444.553,90	36.174,40	11,39	11.462,20	9,03	47.636,60	10,72
1981	440.770,90	148.595,90	589.366,80	41.107,80	9,33	13.616,50	9,16	54.724,30	9,29
1982	544.029,60	156.108,90	700.138,50	57.041,60	10,49	19.153,10	12,27	76.194,70	10,88
1983	628.672,50	176.114,50	804.787,00	60.768,00	9,67	23.876,70	13,56	84.644,70	10,52
1984	744.913,50	213.130,20	958.043,70	82.834,20	11,12	30.390,20	14,26	113.224,40	11,82
1985	862.595,60	250.644,00	1.113.239,60	102.489,80	11,88	35.690,20	14,24	138.180,00	12,41
1986	982.210,60	276.634,30	1.258.844,90	121.746,20	12,40	42.752,50	15,45	164.498,70	13,07

Nota: Hasta 1979, presupuestos ordinarios. Desde 1980, ingresos corrientes presupuestados. Sólo diputaciones de régimen común.

Fuente: BCL. Departamento de Estudios. Elaborado con datos de presupuestos ordinarios de corporaciones locales, procedentes de organismos hoy integrados en el Ministerio para las Administraciones Públicas y estimaciones propias.

**GRAFICO 7  
RELACION CARGA FINANCIERA/INGRESOS ORDINARIOS  
DE LAS CORPORACIONES LOCALES**

Porcentaje ingresos ordinarios



se ha ido reduciendo desde el promedio del 15,2 en las emisiones de 1983, se sitúa en 1986 en torno al 14 por 100.

Dado que la proporción de financiación procedente de banca privada y cajas se ha incrementado en los últimos años, es evidente que para el conjunto de los pasivos financieros de las corporaciones locales la deuda se ha ido haciendo cada vez más gravosa. El gráfico 6 pone de relieve la relación de la carga financiera presupuestada y liquidada, según las cuentas de las corporaciones locales, respecto de los pasivos financieros de las mismas. Se ve que, mientras en la década de los 70 la relación apenas superaba el 10 por 100 de sus pasivos (con reducciones en torno a 1978-79 y 1981-82 porque se han refinanciado moratorias, o se han atendido posteriormente con créditos de liquidación de deudas o sa-

neamiento), llegó en 1985 a representar el 25 por 100, muy por encima del 16,1 por 100 que representaban las cuotas vencidas en dichos años sobre los saldos de las cuentas de crédito del Banco de Crédito Local a 31 de diciembre.

Es ésta la razón primordial de los fuertes crecimientos de la relación carga financiera/ingresos ordinarios que, según pone de relieve el cuadro n.º 7, se han producido en los últimos años para las corporaciones de régimen común, a pesar de haberse reducido sensiblemente la relación deuda/ingresos. En efecto, este *ratio* ha pasado para los ayuntamientos del intervalo 7-8 por 100 en que se habían situado los mínimos históricos del último medio siglo (años 1967-72) a un 12,4 por 100 previsto en los presupuestos de 1986.

Para las diputaciones de régi-

men común, el porcentaje alcanzado en este último año (15,45 por 100) es triple de sus mínimos históricos en las décadas de los 50 y los 60 y el mayor que hayan tenido nunca. Este incremento está vinculado a la colaboración en algunos programas estatales de ayudas como son los planes provinciales y, últimamente, los convenios con el INEM. No obstante, parte de estos incrementos de carga son reintegrados por el Estado como consecuencia de haber asumido éste la carga de las operaciones de crédito con las cajas de ahorros para suplir las insuficiencias de ingresos del recargo provincial sobre el ITE en 1980 (a diferencia de las restantes asumidas por el Estado, ésta se abona a través de las diputaciones, y figura por ello habitualmente en sus presupuestos). Otra parte de tales incrementos fue asumida por las diputaciones con la obligación de reintegro por parte de los ayun-

CUADRO N.º 8

**RELACION ENTRE LA CARGA FINANCIERA POR INTERESES Y  
LOS INGRESOS LOCALES CORRIENTES**  
(En porcentaje)

	1970	1975	1980	1983
España .....	2,9	3,3	5,7	7,4
Alemania .....	5,1	6,5	5,2	6,0
Francia .....	7,1	7,9	9,0	9,5
Italia .....	13,8	18,7	4,9	4,6
Bélgica .....	13,6	15,8	18,8	22,2
Holanda .....	17,2	16,2	15,9	15,4
Reino Unido .....	17,3	14,2	13,0	8,9
Irlanda .....	12,9	12,1	11,2	12,6 (*)
Dinamarca .....	3,7	2,2	1,9	1,6

(\*) Año 1982.

Nota: Se toman como ingresos los corrientes efectivos, incluida la venta de bienes y servicios.

Fuente: Elaboración propia con datos de EUROSTAT, *General Government Accounts and Statistics 1970-1983*, e IINE, *Contabilidad Nacional de España. Base 1980*.

tamientos. Quiere esto decir que una parte de tales incrementos es nominal. Hay que señalar también la incidencia de los sistemas recaudatorios establecidos por algunas diputaciones, con anticipo de los recursos cobrados a los ayuntamientos, que suponen incremento simultáneo de costes y productos financieros.

Es preciso observar que, incluso con las gravosas condiciones actuales de la deuda, la relación carga financiera/ingresos es hoy en los ayuntamientos inferior a la que se producía a principio de la década de los 40. Pero no lo sería sin la carga financiera asumida por el Estado, especialmente correspondiente a diversas operaciones de liquidación de deudas, insuficiencias de ingresos o saneamientos, que afectaron más intensamente a los ayuntamientos. Si estas cargas financieras no hubieran sido asumidas por el Estado, su relación con los ingresos de las corporaciones locales de régimen común en 1986 se hubiera incrementado en 2,7 puntos porcentuales.

Por otra parte, como pone de relieve el cuadro n.º 8, los costes de la financiación crediticia representan en España una menor proporción de los ingresos locales que en la mayoría de los países de la CEE.

### III. CONSIDERACIONES FINALES

La información presentada pone de relieve cómo la situación patrimonial de las corporaciones locales es sana. A pesar de que los activos reales de las corporaciones locales se materializan preferentemente en infraestructuras y construcciones de una larga duración económica, que hacen razonable aplicar a su financiación el principio de *pay as you use*, es decir, la financiación a crédito, lo cierto es que la deuda que las generaciones y las corporaciones locales actuales entregan a las futuras no guarda relación con el capital fijo que asimismo les entregan. En efecto, toda la deuda

viva de las corporaciones locales no alcanza el valor de la inversión que han realizado en los últimos tres años.

Cuestión distinta es que, por las condiciones imperantes en el mercado de capitales, esta deuda sea muy gravosa para las corporaciones locales. Ciertamente, cabe esperar que, según ha venido sucediendo ya en los años 1984 a 1986, estas condiciones continúen mejorando y se reconvirtan aquellas deudas más gravosas, aligerando las presiones que ejercen sobre las haciendas municipales.

El Banco de Crédito Local ha iniciado ya a principios de este año la reducción de los tipos de interés de aquellos préstamos que había concedido a tasas más altas. Pero mucho más fuerte tiene que ser el impacto en las emisiones y en los créditos de la banca privada y cajas de ahorros, en condiciones generalmente más duras.

La cuestión está en si la baja de los tipos de interés será tan rápida como para permitir reconversiones masivas, o va a dar tiempo a la amortización de buena parte de los créditos vivos antes de que se materialice.

En cualquier caso, es evidente que, al reducirse la anualidad de los préstamos, las corporaciones locales van a poder acudir a mayores volúmenes de crédito sin un esfuerzo fiscal adicional.

ANEXO 1

PASIVOS FINANCIEROS DE AYUNTAMIENTOS 1986 (MILLONES DE PTAS.)  
(EXCLUIDA DEUDA CUYA CARGA HA SIDO ASUMIDA POR EL ESTADO)

CC. AA. (1986)	BCLE	Creditos en M.E.	Cajas	Bancos	Cooperativas	Emisión deuda	Total	Hasta 1 año	A más 1 año
Andalucía .....	33.542,00	0,00	19.255,00	11.722,00	276,00	4.929,00	69.724,00	7.167,00	62.557,00
Aragón .....	4.026,00	0,00	4.179,00	192,00	75,00	5.112,00	13.584,00	765,00	12.819,00
Asturias .....	4.343,00	0,00	4.340,00	395,00	11,00	302,00	9.391,00	321,00	9.070,00
Baleares .....	3.010,00	0,00	713,00	70,00	0,00	2.079,00	5.872,00	15,00	5.857,00
Canarias .....	6.904,00	0,00	3.653,00	2.455,00	33,00	1.745,00	14.790,00	1.739,00	13.051,00
Cantabria .....	3.147,00	0,00	613,00	1.524,00	0,00	1.608,00	6.892,00	780,00	6.112,00
Castilla-La Mancha .....	8.044,00	0,00	1.830,00	366,00	290,00	2.578,00	13.108,00	561,00	12.547,00
Castilla-León .....	15.269,00	0,00	4.737,00	3.589,00	94,00	4.695,00	28.384,00	4.828,00	23.556,00
Cataluña .....	40.867,00	15.101,52	36.754,69	40.240,94	129,00	32.227,00	165.320,15	18.493,00	146.827,15
Comunidad Valenciana .....	17.607,00	0,00	7.194,00	3.852,00	788,00	13.716,00	43.157,00	1.355,00	41.802,00
Extremadura .....	2.706,00	0,00	1.248,00	239,00	4,00	600,00	4.797,00	568,00	4.229,00
Galicia .....	9.218,00	0,00	4.283,00	1.145,00	0,00	2.811,00	17.457,00	528,00	16.929,00
Madrid .....	17.768,00	6.611,50	5.206,08	5.942,24	0,00	24.709,00	60.236,82	1.015,00	59.221,82
Murcia .....	3.563,00	0,00	3.351,00	1.617,00	0,00	1.494,00	10.025,00	1.222,00	8.803,00
Navarra .....	4.265,00	0,00	3.956,00	329,00	632,00	1.763,00	10.945,00	484,00	10.461,00
País Vasco .....	8.066,00	0,00	21.799,00	168,00	1.859,00	6.468,00	38.360,00	844,00	37.516,00
La Rioja .....	1.541,00	0,00	1.395,00	6,00	0,00	479,00	3.421,00	60,00	3.361,00
Ceuta .....	475,00	0,00	260,00	0,00	0,00	0,00	735,00	3,00	732,00
Melilla .....	438,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	438,00	0,00	438,00
Desconocido .....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	133,00	133,00	0,00	133,00
Total/plazos .....	184.799,00	21.713,02	124.766,18	73.852,18	4.191,00	107.448,00	516.769,97	40.748,00	476.021,97

PORCENTAJES

CC. AA. (1986)	BCLE	Creditos en M.E.	Cajas	Bancos	Cooperativas	Emisión deuda	Total	Hasta 1 año	A más 1 año
Andalucía .....	48,11	0,00	27,62	16,81	0,40	7,07	100,00	10,28	89,72
Aragón .....	29,64	0,00	30,76	1,41	0,55	37,63	100,00	5,63	94,37
Asturias .....	46,25	0,00	46,21	4,21	0,12	3,22	100,00	3,42	96,58
Baleares .....	51,26	0,00	12,14	1,19	0,00	35,41	100,00	0,26	99,74
Canarias .....	46,68	0,00	24,70	16,60	0,22	11,80	100,00	11,76	88,24
Cantabria .....	45,66	0,00	8,89	22,11	0,00	23,33	100,00	11,32	88,68
Castilla-La Mancha .....	61,37	0,00	13,96	2,79	2,21	19,67	100,00	4,28	95,72
Castilla-León .....	53,79	0,00	16,69	12,64	0,33	16,54	100,00	17,01	82,99
Cataluña .....	24,72	9,13	22,23	24,34	0,08	19,49	100,00	11,19	88,81
Comunidad Valenciana .....	40,79	0,00	16,67	8,92	1,83	31,78	100,00	3,14	96,86
Extremadura .....	56,41	0,00	26,02	4,98	0,08	12,51	100,00	11,84	88,16
Galicia .....	52,80	0,00	24,53	6,56	0,00	16,10	100,00	3,02	96,98
Madrid .....	29,50	10,98	8,64	9,86	0,00	41,02	100,00	1,69	98,31
Murcia .....	35,54	0,00	33,43	16,13	0,00	14,90	100,00	12,19	87,81
Navarra .....	38,97	0,00	36,14	3,01	5,77	16,11	100,00	4,42	95,58
País Vasco .....	21,03	0,00	56,83	0,44	4,85	16,86	100,00	2,20	97,80
La Rioja .....	45,05	0,00	40,78	0,18	0,00	14,00	100,00	1,75	98,25
Ceuta .....	64,63	0,00	35,37	0,00	0,00	0,00	100,00	0,41	99,59
Melilla .....	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00
Desconocido .....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	0,00	100,00
Total/plazos .....	35,76	4,20	24,14	14,29	0,81	20,79	100,00	7,88	92,12

## ANEXO 2

### PASIVOS FINANCIEROS DE DIPUTACIONES 1986 (MILLONES DE PTAS.) (EXCLUIDA DEUDA CUYA CARGA HA SIDO ASUMIDA POR EL ESTADO)

CC. AA. (1986)	BCLE	Créditos en M.E.	Cajas	Bancos	Cooperativas	Emisión deuda	Total	Hasta 1 año	A más 1 año
Andalucía .....	28.719,00	0,00	2.618,65	3.016,00	0,00	2.876,00	37.229,65	61,00	37.168,65
Aragón .....	4.642,00	0,00	165,48	0,00	1,00	0,00	4.808,48	24,00	4.784,48
Asturias .....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Baleares .....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Canarias .....	9.072,00	0,00	5.121,34	2.964,00	575,00	0,00	17.732,34	989,00	16.743,34
Cantabria .....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Castilla-La Mancha .....	13.560,00	0,00	999,49	285,00	0,00	4.709,00	19.553,49	115,00	19.438,49
Castilla-León .....	24.307,00	0,00	976,78	827,00	24,00	1.455,00	27.589,78	193,00	27.396,78
Cataluña .....	9.285,00	0,00	3.455,29	230,00	71,00	1.838,00	14.879,29	6,00	14.873,29
Comunidad Valenciana .....	5.950,00	0,00	1.762,20	2,00	0,00	8.661,00	16.375,20	0,00	16.375,20
Extremadura .....	8.814,00	0,00	1.218,46	2,00	0,00	2.600,00	12.634,46	5,00	12.629,46
Galicia .....	15.651,00	0,00	719,30	282,00	15,00	545,00	17.212,30	218,00	16.994,30
Madrid .....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Murcia .....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Navarra .....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pais Vasco .....	8.075,00	0,00	3.277,00	1.027,00	0,00	53.920,00	66.299,00	37.535,00	28.764,00
La Rioja .....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ceuta .....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Melilla .....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Desconcido .....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total/plazos .....	128.075,00	0,00	20.313,99	8.635,00	686,00	76.604,00	234.313,99	39.146,00	195.167,99

### PORCENTAJES

CC. AA. (1986)	BCLE	Créditos en M.E.	Cajas	Bancos	Cooperativas	Emisión deuda	Total	Hasta 1 año	A más 1 año
Andalucía .....	77,14	0,00	7,03	8,10	0,00	7,73	100,00	0,16	99,84
Aragón .....	96,54	0,00	3,44	0,00	0,02	0,00	100,00	0,50	99,50
Asturias .....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Baleares .....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Canarias .....	51,16	0,00	28,88	16,72	3,24	0,00	100,00	5,58	94,42
Cantabria .....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Castilla-La Mancha .....	69,35	0,00	5,11	1,46	0,00	24,10	100,00	0,59	99,41
Castilla-León .....	88,10	0,00	3,54	3,00	0,09	5,27	100,00	0,70	99,30
Cataluña .....	62,40	0,00	23,22	1,55	0,48	12,35	100,00	0,04	99,96
Comunidad Valenciana .....	36,34	0,00	10,76	0,01	0,00	52,89	100,00	0,00	100,00
Extremadura .....	69,76	0,00	9,64	0,02	0,00	20,58	100,00	0,04	99,96
Galicia .....	90,93	0,00	4,18	1,64	0,09	3,17	100,00	1,27	98,73
Madrid .....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Murcia .....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Navarra .....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pais Vasco .....	12,18	0,00	4,94	1,55	0,00	81,33	100,00	56,61	43,39
La Rioja .....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ceuta .....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Melilla .....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Desconcido .....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total/plazos .....	54,66	0,00	8,67	3,68	0,29	32,64	100,00	16,71	83,29

ANEXO 3

**PASIVOS FINANCIEROS DE CC. LL. 1986 (MILLONES DE PTAS.)  
(EXCLUIDA DEUDA CUYA CARGA HA SIDO ASUMIDA POR EL ESTADO)**

CC. AA. (1986)	BCLE	Créditos en M.E.	Cajas	Bancos	Cooperativas	Emisión deuda	Total	Hasta 1 año	A más 1 año
Andalucía	62.261,00	0,00	21.873,65	14.738,00	276,00	7.805,00	106.953,65	7.228,00	99.725,65
Aragón	8.668,00	0,00	4.344,48	192,00	76,00	5.112,00	18.392,48	789,00	17.603,48
Asturias	4.343,00	0,00	4.340,00	395,00	11,00	302,00	9.391,00	321,00	9.070,00
Baleares	3.010,00	0,00	713,00	70,00	0,00	2.079,00	5.872,00	15,00	5.857,00
Canarias	15.976,00	0,00	8.774,34	5.419,00	608,00	1.745,00	32.522,34	2.728,00	29.794,34
Cantabria	3.147,00	0,00	613,00	1.524,00	0,00	1.608,00	6.892,00	780,00	6.112,00
Castilla-La Mancha	21.604,00	0,00	2.829,49	651,00	290,00	7.287,00	32.661,49	676,00	31.985,49
Castilla-León	39.576,00	0,00	5.713,78	4.416,00	118,00	6.150,00	55.973,78	5.021,00	50.952,78
Cataluña	50.152,00	15.101,52	40.209,98	40.470,94	200,00	34.065,00	180.199,44	18.499,00	161.700,44
Comunidad Valenciana	23.557,00	0,00	8.956,20	3.854,00	788,00	22.377,00	59.532,20	1.355,00	58.177,20
Extremadura	11.520,00	0,00	2.466,46	241,00	4,00	3.200,00	17.431,46	573,00	16.858,46
Galicia	24.869,00	0,00	5.002,30	1.427,00	15,00	3.356,00	34.669,30	746,00	33.923,30
Madrid	17.768,00	6.611,50	5.206,08	5.942,24	0,00	24.709,00	10.025,00	1.015,00	59.221,82
Murcia	3.563,00	0,00	3.351,00	1.617,00	0,00	1.494,00	10.945,00	1.222,00	8.803,00
Navarra	4.265,00	0,00	25.076,00	329,00	632,00	1.763,00	104.659,00	484,00	10.461,00
Pais Vasco	16.141,00	0,00	1.395,00	1.195,00	1.859,00	60.388,00	3.421,00	38.379,00	66.280,00
La Rioja	1.541,00	0,00	260,00	6,00	0,00	479,00	735,00	60,00	3.361,00
Ceuta	475,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	438,00	3,00	732,00
Melilla	438,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	133,00	0,00	438,00
Desconcido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	133,00	0,00	0,00	133,00
Total/plazos	312.874,00	21.713,02	145.080,76	82.487,18	4.877,00	184.052,00	751.083,96	79.894,00	671.189,96

PORCENTAJES

CC. AA. (1986)	BCLE	Créditos en M.E.	Cajas	Bancos	Cooperativas	Emisión deuda	Total	Hasta 1 año	A más 1 año
Andalucía	58,21	0,00	20,45	13,78	0,26	7,30	100,00	6,76	93,24
Aragón	47,13	0,00	23,62	1,04	0,41	27,79	100,00	4,29	95,71
Asturias	46,25	0,00	46,21	4,21	0,12	3,22	100,00	3,42	96,58
Baleares	51,26	0,00	12,14	1,19	0,00	35,41	100,00	0,26	99,74
Canarias	49,12	0,00	26,98	16,66	1,87	5,37	100,00	8,39	91,61
Cantabria	45,66	0,00	8,89	22,11	0,00	23,33	100,00	11,32	88,68
Castilla-La Mancha	66,15	0,00	8,66	2,00	0,88	22,31	100,00	2,07	97,93
Castilla-León	70,70	0,00	10,21	7,89	0,21	10,99	100,00	8,97	91,03
Cataluña	27,83	8,38	22,31	22,46	0,11	18,90	100,00	10,27	89,73
Comunidad Valenciana	39,56	0,00	15,04	6,47	1,32	37,60	100,00	2,28	97,72
Extremadura	66,09	0,00	14,15	1,38	0,02	18,36	100,00	3,29	96,71
Galicia	71,73	0,00	14,43	4,12	0,04	9,68	100,00	2,15	97,85
Madrid	29,50	10,98	8,64	9,86	0,00	41,02	100,00	1,69	98,31
Murcia	35,54	0,00	33,43	16,13	0,00	14,90	100,00	12,19	87,81
Navarra	38,97	0,00	36,14	3,01	5,77	16,11	100,00	4,42	95,58
Pais Vasco	15,42	0,00	23,96	1,14	1,78	57,70	100,00	36,67	63,33
La Rioja	45,05	0,00	40,78	0,18	0,00	14,00	100,00	1,75	98,25
Ceuta	64,63	0,00	35,37	0,00	0,00	0,00	100,00	0,41	99,59
Melilla	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00
Desconcido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	0,00	100,00
Total/plazos	41,66	2,89	19,32	10,98	0,65	24,50	100,00	10,64	89,36